

Expediente: JA-040-ED-02.
Beneficiario: Ayto. de Aldeaquemada.
Localidad: Aldeaquemada.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 1.000,00 euros.

Expediente: JA-043-ED-02.
Beneficiario: Ayto. de Siles.
Localidad: Siles.
Objeto: Diverso material deportivo.
Subvención: 1.000,00 euros.

Expediente: JA-044-ED-02.
Beneficiario: Grupo Amigos de Balonmano Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 5.099,11 euros.

Expediente: JA-046-ED-02.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes.
Localidad: Jaén.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 6.611,10 euros.

Expediente: JA-047-ED-02.
Beneficiario: Club Deportivo Jaén.
Localidad: Jaén.
Objeto: Diverso material deportivo.
Subvención: 7.070,00 euros.

Expediente: JA-048-ED-02.
Beneficiario: Ayto. de Bézmar y Garcéz.
Localidad: Bézmar-Garcéz.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 1.000,00 euros.

Expediente: JA-062-ED-02.
Beneficiario: Ayto. Arroyo del Ojanco.
Localidad: Arroyo del Ojanco.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: JA-065-ED-02.
Beneficiario: Ayto. de Larva.
Localidad: Larva.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: JA-067-ED-02.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes.
Localidad: Baeza.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 5.409,79 euros.

Expediente: JA-068-ED-02.
Beneficiario: Ayto. de Iznatoraf.
Localidad: Iznatoraf.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 1.000,00 euros.

Expediente: JA-069-ED-02.
Beneficiario: Ayto. de Sorihuela del Guadalimar.
Localidad: Sorihuela de Guadalimar.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 1.000,00 euros.

Expediente: JA-072-ED-02.
Beneficiario: Club Dptvo. General Castaños.
Localidad: Bailén.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 6.102,70 euros.

Expediente: JA-074-ED-02.
Beneficiario: Club Dptvo. Alhucema de Torres.
Localidad: Torres.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 2.833,21 euros.

Expediente: JA-076-ED-02.
Beneficiario: Club Dptvo. Bohondillo.
Localidad: Baeza.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 8.889,75 euros.

Expediente: JA-077-ED-02.
Beneficiario: Club Dptvo. Aquisgrana La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Objeto: Diverso material deportivo.
Subvención: 12.979,14 euros.

Expediente: JA-087-ED-02.
Beneficiario: C.D. IES Sierra Morena.
Localidad: Andújar.
Objeto: Diverso material dptvo.
Subvención: 5.807,42 euros.

Expediente: JA-092-ED-02.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes.
Localidad: Ubeda.
Objeto: Diverso material dptvo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de febrero de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de febrero de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.600.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 15.528.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,215.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,425.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,712%
Pagarés a seis (6) meses: 2,589%
Pagarés a nueve (9) meses: desierta

Pagarés a doce (12) meses: 2,515%
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,215.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,425.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de febrero de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 13 de febrero de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 40.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 10.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 5.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,556.
Bonos a cinco (5) años: 103,337.
Obligaciones a diez (10) años: 113,471.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,902%.
Bonos a cinco (5) años: 3,396%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,109%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,562.
Bonos a cinco (5) años: 103,337.
Obligaciones a diez (10) años: 113,471.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita (convocatoria 2002).

Por la presente, esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden que se cita, hace público lo siguiente:

Primero. Que mediante la Resolución de referencia se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden reguladora que se cita.

Segundo. Que el contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 27 de febrero de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 25 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Ardales, de la provincia de Málaga, de los Bienes y Derechos afectados por la ejecución de las obras de extensión del saneamiento y servicios en la calle Sevilla.

El Ayuntamiento de Ardales, de la provincia de Málaga, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2002, aprobó el proyecto de extensión del saneamiento y servicios en la calle Sevilla de la citada localidad y el inicio del expediente de expropiación de los terrenos afectados por las obras de ejecución del mencionado proyecto, encuadrado dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmá Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio de 2002, así como la relación de propietarios y bienes afectados por el citado expediente expropiatorio, acordando someter a información pública la mencionada relación, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita a tenor de lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el que se establece que las obras comprendidas en los Planes provinciales de obras y servicios locales, incluidos los Planes provinciales de cooperación, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

La urgencia solicitada se fundamenta en la necesidad de ejecutar las obras de extensión del saneamiento en la citada calle Sevilla por cuanto son continuación de las obras del emisario de aguas residuales interrumpidas por falta de disponibilidad de los terrenos y cuyo objeto es la conducción de los vertidos de una parte del núcleo urbano, que no se canalizan actualmente a la citada depuradora, sino que se efectúan directamente al arroyo.

Dicha urgencia se acentúa por el hecho de que dichos vertidos se realizan en la cola del embalse del conde de Guadalhorce que suministra agua a la ciudad de Málaga, por lo que es perentoria su canalización a la depuradora. Además, el crecimiento del núcleo urbano previsto en el planeamiento municipal tiene la misma vertiente, por lo que estando ya en fase de desarrollo, se prevé un incremento del caudal de aguas residuales que es preciso conducir a la depuradora a través de la obra proyectada.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de